

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 217

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO BLOQUE P.J. PROYECTO DE LEY EN RELACIÓN A RECOMENDACIONES AL USUARIO SOBRE SEGURIDAD VIAL.

Entró en la Sesión de: 27 JUN 2013

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Debemos tomar conciencia de la gran cantidad de accidentes de tránsito ocurridos en la provincia y de ellos tener que lamentar innumerables víctimas fatales y heridos de gravedad.

Es claro que la educación y concientización de la sociedad son indispensables para terminar con este tipo de desgracias, ya que la mayoría se produce por factores eludibles, son "hechos de tránsito evitables".

En nuestra provincia la Educación Vial ya es obligatoria, las campañas nacionales, provinciales, municipales y de ONGS orientadas a la prevención de consecuencia evitables son numerosas, aunque todo este conjunto de medidas a la hora de sumar víctimas parece que no fuese suficiente y cotidianamente lamentamos pérdidas de vida sin sentido alguno, con tristes estadísticas principalmente compuestas por nuestros jóvenes.

Guerra

El presente proyecto de ley tiene como objetivo sumar otra práctica de concientización a las ya existentes, disponiendo de un medio práctico sin necesidad de erogación de mayores recursos por parte del estado provincial, el mismo desea, de manera sencilla, llegar a los usuarios de rutas nacionales y provinciales con mensajes de seguridad vial y actitudes responsables a la hora de conducir, para la preservación de la vida.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Por todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento de mis pares
en el presente proyecto de ley.

MUCHAS GRACIAS Sr. PRESIDENTE

Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Recomendaciones al Usuario Sobre Seguridad Vial.

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese en todo tipo de anuncios publicitarios, electorales o informativos que se encuentren expuestos a los costados de las rutas nacionales o provinciales y sean visible desde las mismas, un texto de un máximo de diez (10) palabras con recomendaciones al usuario sobre la seguridad vial.

ARTÍCULO 2º.- La autoridad de aplicación de la presente ley será la Subsecretaria de Transporte y Defensa Civil o el organismo que lo reemplace en el futuro.

ARTÍCULO 3º.- La presente ley entrara en vigencia a los noventa (90) días de su promulgación, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo procederá a dictar su reglamentación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marta Susana SIRACUSA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo